

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	18596
<b>Remitente:</b>	notificacionessilvicultura@ambientebo
<b>Cuenta Remitente:</b>	no-responder@ambientebo
<b>Destinatario:</b>	edelvalle@delvallemora.com - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU
<b>Asunto:</b>	6760014 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - RESOLUCIÓN No. 02021 DE 2025
<b>Fecha envío:</b>	2025-10-17 16:08
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Lectura del mensaje

## 🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/10/17 <b>Hora:</b> 16:12:43	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 17 21:12:43 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2025/10/17 <b>Hora:</b> 16:12:43	Oct 17 16:12:43 cl-t205-282cl postfix/smtp[3582]: 465F01248821: to=<edelvalle@delvallemora.com>, relay=mx1-us1.ppe-hosted.com[67.231.154.1 62]:25, delay=0.65, delays=0.12/0/0.3/0.23, dsn=2. 0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as CD03E180061)
<b>El destinatario abrio la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2025/10/17 <b>Hora:</b> 20:31:50	<b>Dirección IP</b> 186.154.36.230 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36
<b>Lectura del mensaje</b>	<b>Fecha:</b> 2025/10/17 <b>Hora:</b> 20:32:53	<b>Dirección IP</b> 186.154.36.230 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

 Asunto: 6760014 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - RESOLUCIÓN No. 02021 DE 2025

 Cuerpo del mensaje:

Doctor:

EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA

Apoderado

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar la notificación electrónica remitida a la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado No. 2021ER61132 - 2021ER62978 y 2024ER05798 así como poder otorgado por la subdirectora general jurídica Dra. Martha Liliana González Martínez, por medio del presente se procede a la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA del acto administrativo RESOLUCIÓN No. 02021 del 16 de octubre de 2025 ““POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES” contenida en el expediente: SDA-03-2025-1839.

La respuesta aquí generada se notifica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

Es de aclarar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrador reciba el acto administrativo.

Igualmente se informa que contra el acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Anexos RESOLUCIÓN No. 02022 del 16 de octubre de 2025

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

 Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

 Descargas**Archivo:** RESOLUCION\_No.\_02021.pdf **desde:** 186.154.36.230 **el día:** 2025-10-17 20:32:55

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

**[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)**